



RV: INFORME AUDIENCIA 11/07/2025//SINEISTRO 10323985//SOLICITUD No. 3346-2025//CTE:MARÍA EUBALDINA MORENO DÍAZ //CDO:LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 14/07/2025 9:54

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>

Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 7:00

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA 11/07/2025//SINEISTRO 10323985//SOLICITUD No. 3346-2025//CTE:MARÍA EUBALDINA MORENO DÍAZ //CDO:LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Buenas tardes,

Por medio del presente correo remitimos el informe correspondiente a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día 11 de julio de 2025 en el marco del proceso de la referencia.

Confirmamos la asistencia por parte nuestra, así como la del convocante, su apoderado y el asegurado.

A continuación, relacionamos los detalles de la diligencia:

1. **Hechos:** Conforme el relato de la convocante el 18 de julio de 2022, en la calle 56 con carrera 33 de Bucaramanga, la señora María Eubaldina Moreno Díaz, mientras conducía su motocicleta y se detenía en un semáforo, fue lesionada cuando el vehículo de placas TTW-477, perteneciente a la empresa Transportes San Juan y conducido por Alfonso Contreras Servantes, se estacionó a su lado y le aplastó el pie izquierdo. Como consecuencia, se inició un proceso penal por lesiones personales, pero el conductor no asistió a las audiencias convocadas por la Fiscalía en marzo de 2023 y diciembre de 2024.
2. **Pretensiones:** Se solicitó el rearcimiento de las lesiones por un valor de \$90.000.000.
3. **Instrucción de la compañía:** La compañía indicó que no le asistía animo conciliatorio toda vez que, se requiere que se demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que el asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no se remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia.

4. **Trámite de audiencia:** Una vez instalada la audiencia, presentados los hechos y las pretensiones por parte de la apoderada de la convocante se manifesto en representación de la Compañía que no aistia animo conciliatorio por cuanto no se allegó ninguna prueba que evidenciara la responsabilidad del conductor del vehiculo asegurado. Frente a esta manifestación se acogio el asegurado y el conductor del vehículo, por lo cual al no llegarse a un acuerdo el conciliador cerro la audiencia e indico que levantaria contancia de no acuerdo.

Conforme a lo anterior, informamos que en la presente audiencia no se logró alcanzar un acuerdo conciliatorio. Una vez se cuente con el acta la misma será remitida.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



in association with CLYDE & CO

Natalia Alejandra Parra Cedano

Abogada Junior

TEL: 319 272 9560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 15:39

Para: Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA. Asignación e Indicaciones 11/07/2025RV: CITACIONES REPROGRAMACION AUDIENCIA DE CONCILIACION SINEISTRO 10323985

Cordial saludo, estimada Nata

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día **11 de julio de 2025 a las 2:00pm.** En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que., se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reclamación formal por la página de La Equidad Seguros y aportar todos los soportes que acrediten la RC y la cuantía de la pérdida.

Para un nuevo análisis del caso debe aportar: Documento idóneo y conducente que demuestre la responsabilidad por parte del vehículo asegurado, emitida por autoridad competente

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 318 344 06 20 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>, Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda

Cordialmente,



in association with CLYDE&CO

Laura Andrea Cruz Rincón

Auxiliar Jurídica

TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 10:29

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Cc: Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: Asignación e Indicaciones 11/07/2025RV: CITACIONES REPROGRAMACION AUDIENCIA DE CONCILIACION SINEISTRO 10323985

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día **11 de julio de 2025 a las 2:00pm en** la personería de Bucaramanga.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1.El día 18 de julio del año 2022, aproximadamente a la 1 y 10, en la calle 56 con carrera 33, sentido sur a norte de la ciudad de Bucaramanga, el convocante se encontraba manejando la motocicleta de PLACAS LIB 12D MARCA AKT, realizando el pare en el semáforo, y al lado izquierdo se estaciona el vehículo de PLACAS TTW-477, de la EMPRESA TRANSPORTES SAN JUAN, conducido por el señor ALFONSO

CONTRERAS SERVANTES, identificado con cedula de ciudadanía No.9.513.294 de Bucaramanga, causándole aplastamiento del pie izquierdo a mi poderdante MARIA EUBALDINA MORENO DIAZ.

2. Como consecuencia del accidente de tránsito referido, MARIA EUBALDINA MORENO DIAZ, sufrió trauma en pie izquierdo, habiendo sido necesario trasladarla en ambulancia hasta la CLINICA BUCARAMANGA.

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de (\$90.000.000), por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por SONIA PATRICIA DURAN APARICIO

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Qualitas
Latin
America
2024
G. Herrera, Rincón & Asociados

Legal500
2025

GHA gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 10:20

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e Indicaciones 11/07/2025RV: CITACIONES REPROGRAMACION AUDIENCIA DE CONCILIACION SINEISTRO 10323985

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 11 de julio de 2025, a las 14:00 horas

Siniestro: 10323985

Caso OnBase: 234900 – Audiencia

Fecha de siniestro: 18 de julio de 2022

Fecha de creación: 10 de julio de 2025

Póliza: AA001082

Producto: 0116

Tomador: TRANSPORTES SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA

Asegurado: CAÑON CUERVO RUBIEL ELIAS

Prima: OK

Placa: TTW477

Interés asegurable n/a

Amparos afectados: lesiones muerte a una persona

Valores asegurados: 100 smmlv 2022

Deducible: 10% mínimo 1 smmlv

Pretensiones: \$90.000.000=

Rad Fiscalía. 680016000160202261819 activo 22 local B/manga

Etapa noticia criminal INDAGACIÓN

Ultima actuación: 12-DEC-24 - INASISTENCIA QUERELLADO

Convocante: MARIA EUBALDINA MORENO DIAZ

Antecedente:

- Sin aviso del asegurado
- Sin reclamación formal de tercero

Para la presente diligencia aporta:

- Solicitud de conciliacion presentada por:
Apoderada: **SONIA PATRICIA DURAN APARICIO**
Victima: MARIA EUBALDINA MORENO DIAZ 48 años
- Poder al abogado. Cedula. Tarjeta profesional

- Historia Clínica
- Formulario Fupris
- DML: 31 de octubre de 2022 incapacidad 45 días – secuelas:
Perturbación funcional del órgano de la locomoción transitorio
- Querella la cual narra los hechos no acredita RC.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reclamación formal por la página de La Equidad Seguros y aportar todos los soportes que acrediten la RC y la cuantía de la pérdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 9 de julio de 2025 8:25 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIONES REPROGRAMACION AUDIENCIA DE CONCILIACION

De: info@personeriabucaramanga.gov.co <info@personeriabucaramanga.gov.co>

Enviado el: martes, 8 de julio de 2025 3:53 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIONES REPROGRAMACION AUDIENCIA DE CONCILIACION

undefined

Para poder visualizar todo el contenido de este mensaje, por favor selecciona la opción "Mostrar contenido bloqueado". Esta acción permitirá que recibas toda la información que necesitas.